



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 035-2012-UNAM

Moquegua, 16 de Febrero del 2012

-1-

VISTO:

El Oficio N° 100-2012-OPP/UNAM de fecha 16.FEBR.2012, Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero del 2012, Oficio N° 015-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 06.FEBR.2012, Proveído de Presidencia N° 609 de fecha 03.FEBR.2012 y Oficio N° 12-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 27.ENE.2012, presentado por la Vicepresidencia Académica de la Universidad, sobre Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;



Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, el Artículo 46° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria señala que la admisión a la carrera docente, en condición de profesor ordinario, se hace por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente o por oposición, y de acuerdo a las pautas que establezca al respecto el Estatuto de cada Universidad. La promoción, ratificación o separación de la docencia se realizan por evaluación personal, con citación y audiencia del profesor;



Que, asimismo los Artículos 44º y 47º de la Ley acotada, establecen que los profesores universitarios son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados. Los Profesores Contratados son los que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato. Los Profesores contratados lo son por el plazo máximo de tres años. Al término de este plazo tienen derecho de concursar, para los efectos de su admisión a la carrera docente, en condición de Profesores Ordinarios, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo anterior. En el caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado por una sola vez y por el mismo plazo máximo, previa evaluación del profesor.



Que, mediante Oficio N° 031-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 06 de febrero del 2012, la Vicepresidencia Académica, solicita que en Sesión de Comisión Organizadora se apruebe los siguientes documentos: Las Bases y Tablas de Calificación del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados, Reglamento de Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios, Reglamento de Concurso Público de Plazas de Docentes Contratados, Cuadro de Plazas para Docentes Ordinarios y Contratados y Cronograma del Concurso que contiene también el costo de las Bases.



Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733 y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 06 de febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en folios (09) las Bases y Tablas de Calificación del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua, que contiene 33º Artículos y 3 Disposiciones Transitorias; los mismos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR en folios (05) el Reglamento de Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua, que contiene 42º Artículos y 05 Disposiciones Transitorias; el mismo que forma parte de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 035-2012-UNAM

Moquegua, 16 de Febrero del 2012

-2-

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR en folios (11) el Reglamento de Concurso Público de Plazas de Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua, que contiene 43º Artículos y 04 Disposiciones Transitorias; el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR en folios (06) el Cuadro de Plazas para Docentes Ordinarios y Contratados para el Año Académico 2012, así como el Cronograma del Concurso y costo de las Bases en folios (01); cuyos ANEXOS forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copia de la presente resolución y sus anexos, al Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, para la autorización correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO.- AUTORIZAR el pago correspondiente a favor del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), por concepto de aprobación o modificación del Reglamento de Concurso para Docentes, así como el pago por concepto de aprobación de Bases y designación del representante del CONAFU ante el Jurado Calificador del Concurso para Docentes; según ítems 15 y 16 del Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos (TUPA) del CONAFU.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución, exhortando tomar las previsiones del caso, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad para la ejecución de la presente resolución.

ARTICULO OCTAVO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTIN) de la Universidad Nacional de Moquegua, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. León Felipe Cahuana Laura
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Vicepresidente Académico
Vicepresidente Administrativo
Planificación y Presupuesto
Oficina de Desarrollo y Actividades Académicas
Oficina de Tecnología de la Información
OCI
Archivo (01)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

HOJA DE COORDINACION Nº 038 – 2012 - SG/CO/UNAM



15
02
8.19

A : Eco. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

DE : Abog. LEON FELIPE CAHUANA LAURA
Secretario General

ASUNTO : Solicito Certificación Presupuestal Urgente.

FECHA : 10 de Febrero 2012

Mediante el presente me es grato saludarlo; asimismo, en atención al punto Nº 4 de Sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de Febrero 2012; referente a Reglamento y Base del Concurso Publico nacional Para Cubrir Plazas de Docentes Ordinarios y Contratados - 2012". Se acordó:

- A. APROBAR LAS BASES Y TABLAS DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LAS SEDES MOQUEGUA E ILO DE LA UNAM, ASI COMO EL REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS, LAS PLAZAS A CONVOCARSE A CONCURSO, EL CRONOGRAMA CORRESPONDIENTE Y EL COSTO DE LAS BASES.**

En tal sentido, con el fin de implementar y dar cumplimiento al presente acuerdo se solicita a su despacho disponer a quien corresponda emita la certificación presupuestal correspondiente, según los ítems 15 y 16 del TUPA del CONAFU, Se adjunta documento de la referencia.

Atentamente,


Abog. León Felipe Cahuana Laura
SECRETARIO GENERAL

C.C. Archivo.

Sede Principal: Prolongación Calle Ancash s/n - Telefex 053-463559 461589 - MOQUEGUA
Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" - Pampa Inalámbrica - Teléfono 496633
www.unam.edu.pe
MOQUEGUA - PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
RECEIBIDO Nº 386

Pase a: *Teven*
Para: *C.C.P.*
Según corresponda: *CONAFU*



Fecha

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Moquegua, 06 de Febrero del 2012

OFICIO N° 015-2012-VAC/CO/UNAM

Señor:
Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-

06 FEB 2012

Universidad Nacional
de Moquegua
VICEPRESIDENCIA

2.54

ASUNTO : **ADJUNTA REGLAMENTO Y BASES DEL CONCURSO PUBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS - 2012**

De mi mayor consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo hacerle llegar adjunto al presente documentación del Concurso Público para cubrir Plazas de Docentes Ordinarios y Contratados 2012, conforme al siguiente detalle:

- Cronograma del Concurso de Plazas Docentes Ordinarios y Contratados.
- Bases de Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios o por Contrato
- Reglamento de Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios
- Reglamento de Concurso Público de Plazas de Docentes Contratados.
- Propuesta de Plazas Docentes para el año Académico 2012.

Al respecto, agradeceré incluir en presente en agenda de Comisión Organizadora, para su respectiva aprobación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. JUAN SERGIO MIRANDA CASTRO
VICE PRESIDENTE ACADEMICO

JSMC/VAC
Jha/sec

Cc.: Archivo

CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) 2010



N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION		TIEMPO DE DURACION	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE ABRUERA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO RECONSIDERACION APELACION
			% UIT	(En S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION POSITIVO NEGATIVO NO REGULAR				
12	Modificación de Planes de Estudio por Carrera Profesional Base legal Ley N° 26439 Resolución N° 189-2006-CONAFU	a) Solicitud Expediente que contiene el Proyecto debidamente fundamentado. b) Pago de derechos	1.7276	6,219.50		X	30 días	Mesa de Partes	Pleno CONAFU	Pleno CONAFU Agota vía Administrativa
13	Reconocimiento o designación de los miembros de las Comisiones Organizadoras por vacancia de cargos Base legal Ley N° 26439 Resolución N° 189-2006-CONAFU	a) Solicitud debidamente fundamentada b) Requerimiento fundamentado c) Currículum de los candidatos d) Documentación sustentatoria e) Pago de derecho	5.5601	20,016.50		X	30 días	Mesa de Partes	Pleno CONAFU	Pleno CONAFU Agota vía Administrativa
14	Opinión favorable para la Designación de Responsables de Carrera Profesional o Coordinadores de Facultad Base legal Ley N° 26439 Resolución N° 189-2006-CONAFU	a) Solicitud debidamente fundamentada b) Currículum de los candidatos c) Documentación sustentatoria d) Pago de derecho	1.4904	5,365.50		X	30 días	Mesa de Partes	Pleno CONAFU	Pleno CONAFU Agota vía Administrativa
15	Aprobación o modificación del Reglamento de Concurso para Docentes Base legal Ley N° 26439 Resolución N° 189-2006-CONAFU	a) Solicitud b) Acuerdo de la Promotora o en su caso de la Comisión Organizadora c) Reglamento para Concurso de Docentes d) Pago por derechos	1.0412	3,748.50		X	30 días	Mesa de Partes	Pleno CONAFU	Pleno CONAFU Agota vía Administrativa
16	Aprobación de Bases y designación del Representante del CONAFU ante el Jurado Calificador del Concurso para Docentes Base legal Ley N° 26439 Resolución N° 189-2006-CONAFU	a) Solicitud. b) Acuerdo de la Promotora y en su caso del Organismo de Gobierno de la Universidad c) Reglamento de Concurso Aprobado (Ingreso y/o Ascensos de Docentes) d) Bases del Concurso e) Relación de plazas vacantes por cubrir f) Cronograma del Concurso g) Pago por derechos	3.8393	13,821.50		X	30 días	Mesa de Partes	Pleno CONAFU	Pleno CONAFU Agota vía Administrativa
17	Autorización para celebrar Convenios de Convalidación de Estudios en Centros Educativos de Nivel Superior con Universidades Autorizadas. Cada convenio. Base legal Ley N° 26439 Resolución N° 189-2006-CONAFU	a) Solicitud fundamentada b) Convenio suscrito. c) Pago por derechos	1.4068	5,064.50		X	30 días	Mesa de Partes	Pleno CONAFU	Pleno CONAFU Agota vía Administrativa

UNAM / FOL
CO. FRES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
"UNAM"

UNAM / FOL.
CO. PRES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
03 FEB. 2012
Hora 10:00 N° Reg. 0127
Firma [Signature] Folio

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Moquegua, 27 de enero del 2012

OFICIO N° 12 -2012-VAC-CO/UNAM

SEÑOR:
DR. JUAN ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

PRESENTE.-

ASUNTO: SOLICITO INCLUSIÓN EN AGENDA Y TRATO PRIORITARIO DE TEMAS ACADÉMICOS Y DE EMERGENCIA EN SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y en atención al asunto del presente, solicito se incorpore la siguiente agenda en la sesión ordinaria.

1. Aprobar, las plazas docentes para la convocatoria a concurso público, sobre la base propuesta de las carreras.
2. Activar su ejecución en todos sus componentes del PIP N° 124571 "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua"
3. Informar sobre la necesidad de rotación del servidor público Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca, a las Oficinas de la Vicepresidencia Académica para que cumpla funciones relacionadas con la Estructuración y Adecuación de la Normatividad Académica que carece la Institución.
4. Asignar un apoyo económico al profesor Rene German Sosa Vilca.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
[Signature]
Dr. JUAN SERGIO MIRANDA CASTRO
VICE PRESIDENTE ACADEMICO

609
86
CO
08.
03 FEB. 20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

Sede Principal: Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 463559 461589 Moquegua.
Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" - Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

PROVEÍDO N° _____
Pase a: _____
Para: _____
Fec. de del 201

www.unam.edu.pe
MOQUEGUA - PERÚ





INFORME N° 24 -2012 - OFDA/UNAM

Señor : Dr. Juan Sergio Miranda Castro
Vicepresidente Académico - UNAM

Asunto : Consolidado de plazas para el concurso docente 2012

Fecha : Moquegua, 30 de enero 2012.

Mediante el presente me dirijo a usted para hacerle llegar la propuesta, de esta oficina y los coordinadores de las carreras profesionales, el consolidado de las plazas para el concurso público nacional que permitirá cubrir plazas de docentes ordinarios y contratados 2012.

Sin más que informarle me despido.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Firma]
Lic. Jose O. Quintana Quispe
OFICINA DE DESARROLLO Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Adj. 06 HOJAS





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Moquegua, 16 de febrero 2012



OFICIO N°100- 2012-OPP/UNAM

SEÑOR:

Abog. LEON FELIPE CAHUANA LAURA

Secretario General

Presente.-

ASUNTO: REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA: HOJA DE COORDINACION N°038-2012-SG/CO/UNAM

Previo cordial saludo, me dirijo a Usted, a fin de remitir el documento en referencia; sobre aprobación de bases y tablas de calificación del concurso publico de docentes ordinarios y contratados 2012; y previsión presupuestal, para la continuidad del trámite correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
CONAFU – Derecho Concurso docentes	28	23271199	3,748.50	00
CONAFU – Derecho Concurso docentes	28	23271199	13,821.50	00

Cabe precisar, que la presente previsión presupuestal, relacionada con la PCA de la UNAM, no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al órgano de Control Interno o al que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso conforme al artº29 de la Ley N°28411.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Eco. ROBERTO TINO CONDORI PEREZ
JEFE OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

TCP/KPP
Garcés
Eco. Archivo